

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Conquista

Núm. 1.964/2022

Por Resolución 2022/124, de fecha 26 de mayo de 2022, se ha aprobado la Oferta de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores Santa Ana, en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, siendo del siguiente tenor:

"Resultando necesaria la incoación del expediente para tramitar los correspondientes procedimientos de estabilización en el Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores Santa Ana, conforme a lo previsto en el artículo 2 y en la Disposición Adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Considerando que su artículo 2.3 exige que la tasa de cobertura temporal se sitúe por debajo de 8% de las plazas estructurales.

Considerando que para el cumplimiento de ese objetivo en su artículo 2.1 autoriza una tasa para la estabilización de empleo temporal adicional a la prevista en los artículos 19.Uno.6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuesto Generales del Estado para el año 2017-LPGE 2017-, y 19.Uno.9 de la Ley 6/2018 de 3 de julio, de Presupuesto Generales del Estado para el año 2018 LPGE 2018, que incluirá las plazas de naturaleza estructural que, estando o no dentro de las relaciones de puestos de trabajo, plantillas u otra forma de organización de recursos humanos que estén contempladas en las distintas Administraciones Públicas, que estén dotadas presupuestariamente, y hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020.

Considerando que el sistema de selección será el de concurso oposición, en virtud del artículo 2.4.

Considerando que su Disposición Adicional 6ª prevé además que las Administraciones Públicas convoquen, con carácter excepcional y de acuerdo con lo previsto en el artículo 61.6 y 7 TREBEP, por el sistema de concurso, aquellas plazas que, reuniendo los requisitos establecidos en el artículo 2.1, hubieran estado ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad a 1 de enero de 2016.

Considerando que estas ofertas de empleo deben aprobarse y publicarse en los respectivos diarios oficiales antes del 1 de junio de 2022 y serán coordinados por las Administraciones Públicas competentes, en virtud de lo previsto en el artículo 2.2.

Considerando que la propuesta ha sido objeto de negociación

con las organizaciones sindicales más representativas, por aplicación de lo dispuesto en los artículos 36.3 y 37.1-c) y 37.l) del Real Decreto Ley 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público TREBEP.

Considerando que la aprobación de la Oferta de Empleo Público corresponde a esta Presidencia, en virtud de lo previsto en el artículo 22.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

A la vista de todo lo expuesto,

#### RESUELVO

PRIMERO. Anular la Oferta de Empleo Público extraordinaria de Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores Santa Ana de Conquista, aprobada por Resolución de Alcaldía número 2021/214, de fecha 24 de noviembre de 2021, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 223, de fecha 27 de noviembre de 2021, por no haber sido convocadas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

SEGUNDO. Aprobar la siguiente Oferta de Empleo Público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público:

#### 1. PERSONAL LABORAL FIJO:

Nº DE PLAZAS	DENOMINACIÓN	FECHA DE ADSCRIPCIÓN	SISTEMA DE SELECCIÓN
6	Auxiliar de Enfermería	Disposición adicional 6ª	
2	Cocinero/a	Disposición adicional 6ª	
1	Director/a	Disposición adicional 6ª	Concurso de Méritos
2	DUE 50% jornada	Disposición adicional 6ª	
1	Fisioterapeuta	Disposición adicional 6ª	
2	Limpiador/a	Disposición adicional 6ª	

TERCERO. Publicar la Oferta de Empleo Público en la sede electrónica de este Ayuntamiento, en su tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, para general conocimiento e interposición de los recursos que, en su caso, los interesados consideren oportuno.

Conquista, 26 de mayo de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Buenestado Santiago.